

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**15935** *Decreto de 26 de junio de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decano de la Sección Territorial de Torrelavega a don Carlos láñez Martínez.*

El día 9 de junio de 2023, la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación del Fiscal, Ilmo. Sr. don Carlos láñez Martínez, como Decano de la Sección Territorial de Torrelavega.

#### Hechos

Único.

Con motivo del traslado por concurso de la anterior Decana de la Sección Territorial de Torrelavega, quedó vacante el cargo de Fiscal Decano. Para cubrirlo, la Fiscal Superior comunicó a todos los miembros de la plantilla de la Sección Territorial que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. El único solicitante fue don Carlos láñez Martínez que aportó su *currículum vitae*. La propuesta ha sido elevada, con fecha 9 de junio, por la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la Fiscalía General del Estado, destacando los méritos que le hace idóneo para desempeñar el cargo.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.

El artículo 61 del Reglamento del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Secciones Territoriales serán nombrados y, en su caso, cesados por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, transcurrido el plazo concedido el Fiscal Jefe formulará una propuesta motivada de nombramiento de Fiscal decano, a través de la Inspección Fiscal. Dicha propuesta de nombramiento habrá de tener en cuenta los méritos e idoneidad del candidato para el contenido funcional concreto asignado a esa plaza, y deberá venir acompañada de todas las solicitudes y la documentación aportada por quienes fueran peticionarios.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado.

Ha habido un único peticionario y la propuesta de la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y el Reglamento del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

1. Nombrar al Ilmo. Sr. don Carlos Iáñez Martínez, Fiscal Decano de la Sección Territorial de Torrelavega.
2. Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».
3. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo (art. 12.1.b) LJCA), en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de junio de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.